

TEPJF decidirá hoy si radios indígenas están obligadas a transmitir espots de partidos

CAROLINA GÓMEZ MENA

Los recursos de apelación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por las radios indígenas Tosepan Limaxtum y Cholollan en contra de la reforma al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, serán resueltos hoy. Las modificaciones las obligan a transmitir espots de partidos políticos.

En víspera de que se conozca la resolución del caso, integrantes de las emisoras exhortaron a los magistrados del TEPJF a que “resuelvan a favor de las radios indígenas, conforme al principio de máxima autonomía y mínima intervención para los pueblos indígenas y, en consecuencia, anulen las disposiciones del reglamento que nos afectan.

“Hemos impugnado un reglamento emitido (el 20 de julio de 2023), sin consulta previa, que pretende obligarnos a transmitir los promocionales de los partidos políticos, sin atender los derechos a la autonomía que gozamos las comunidades originarias para proteger nuestras formas de organización y sistemas normativos”, indican los quejosos, quienes aseguran que la reforma les impone requisitos técnicos y administrativos “de imposible cumplimiento”.

